

ACTA

1º ETAPA: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
PROCESO DE SELECCIÓN
DIRECTOR(A) REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONCURSO INTERNO**

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a concurso interno para proveer el cargo de DIRECTOR(A) REGIONAL DE ANTOFAGASTA, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N°236/2017, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 1ª Etapa:

ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.-

El Comité de Selección verificará si los postulantes han aportado al proceso los antecedentes de carácter obligatorio para formalizar su postulación, contenidos en el Título III letra A de las bases.

EVALUACIÓN.-

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas dentro de plazo, a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumpla o no con el requisito, resultando APROBADA o REPROBADA la presente etapa.

Nº	Postulante	Anexo N°1: Ficha de Postulación (firmada)	Anexo N°2: Declaración Jurada No tener inhabilidades arts. 54 y 56 Ley 18.757	Anexo N°3: Declaración Jurada No prestar servicios en otro Servicio Público.	Anexo N°4: Declaración Jurada No tener inhabilidad del art. 55 bis Ley N°18.575	Anexo N°5: Curriculum vitae	Certificado de Título Profesional (Original y sin marcas ni enmendaduras)	Fotocopia Cédula de Identidad (ambos lados)	Certificado de Antecedentes	Certificado situación Militar al día	Resultado
1	PABLO DÍAZ MERY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
2	GIANCARLO FONTANA ADASME	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	REPROBADO

Notas:

(1) Don Giancarlo Fontana Adasme no presentó certificado de situación militar al día.

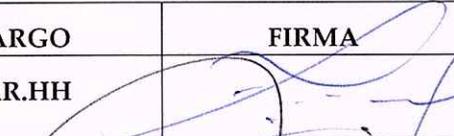
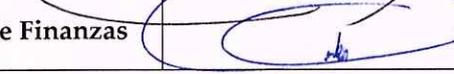
RESULTADO DE LA ETAPA.-

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que:

En consideración a que el primer candidato, Sr. Pablo Díaz Mery, cumple con los requisitos formales para iniciar el presente proceso de selección; y en consideración a que el segundo candidato, el Sr. Giancarlo Fontana Adasme, no cumple con los requisitos formales para iniciar el presente proceso de selección, por cuanto le faltó adjuntar el certificado de situación militar al día, establecido en las bases en el numeral III. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO QUE SE INTENTA PROVEER, letra A.- Requisitos Generales: letra b) y letra h); implica que, al existir un solo candidato que cumple con los requisitos formales para iniciar este proceso de selección, se propondrá a la Sra. Directora General que declare desierto el presente llamado a concurso, por cuanto para iniciar un proceso de selección para llenar un cargo de las características que en este caso se trata, es recomendable contar con más de un candidato para el respectivo proceso evaluativo.

Por su parte, y en consideración a que la escasez de postulantes para este proceso de selección fue una consecuencia directa del hecho que el periodo en que se llamó a concurso coincidió con el periodo de las fiestas patrias en el que se encontraba mucho personal con permiso, hace que para este Comité de Selección se haga necesario recomendar la realización de un nuevo llamado a concurso interno, esperándose para esta oportunidad una mayor cantidad de postulantes

COMITÉ DE SELECCIÓN.-

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Ana María Vega Vergara	Jefa de RR.HH		05/10/2017
Marcos Gómez Matus	Director Regional de Tarapacá		05/10/2017
Patricio Vatel Gutiérrez	Asesor de Finanzas		05/10/2017